



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

959

2008/10/004/0/533

adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 18 AGO. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra granítica, ubicado en el padrón N°7.317 de la 8ª Sección Judicial, del Departamento de Rocha.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para ser utilizados en el proyecto de "Construcción de un espigón para reducir la sedimentación el puerto de La Paloma", a cargo de la empresa SACEEM S.A. como resultado del llamado a Licitación Pública CD N°1304/07 formulado por la Dirección Nacional de Hidrografía.-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

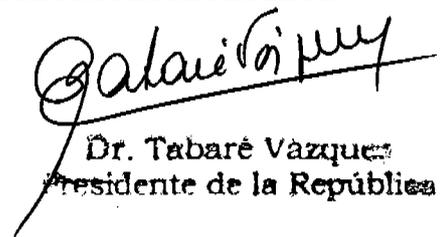
RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente

bien: yacimiento de piedra granítica, ubicado en el padrón N°7.317 de la 8ª Sección Judicial, del Departamento de Rocha, propiedad del Sr. Luis Dutra.-----

2º.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado en el proyecto de "Construcción de un espigón para reducir la sedimentación el puerto de La Paloma", a cargo de la empresa SACEEM S.A. como resultado del llamado a Licitación Pública CD N°1304/07 formulado por la Dirección Nacional de Hidrografía.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República